

¿Qué sigue ahora?

Image not found or type unknown

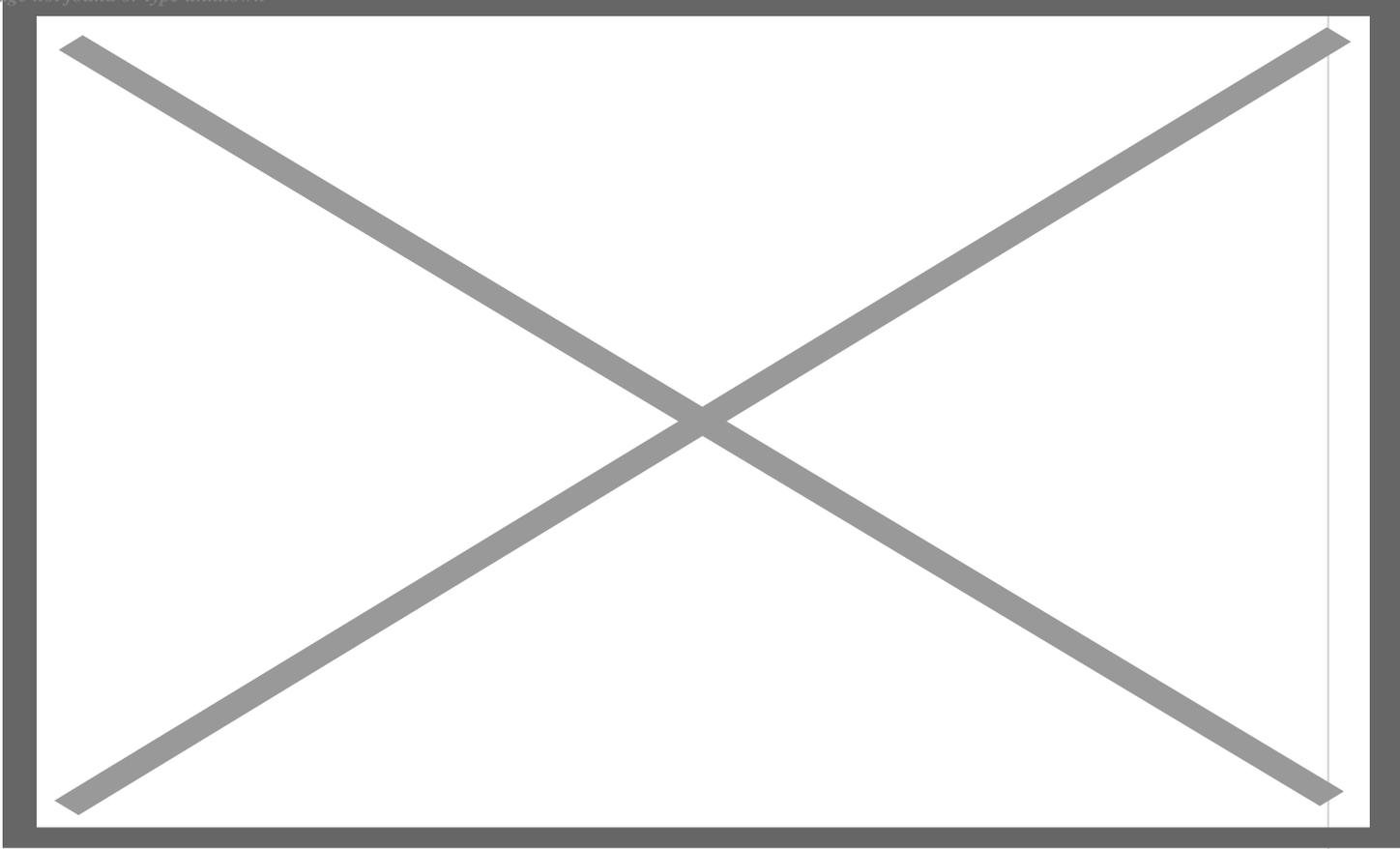


Imagen de archivo/RHC

Por Alfredo García Almeida*

El veredicto de culpabilidad del expresidente, Donald Trump, en el caso, Stormy Daniels, marca un hito en la historia política de la nación norteamericana. Nunca un expresidente había sido declarado culpable en un juicio penal. La ausencia de un precedente en el sistema político norteamericano y las peculiaridades del exmandatario, abren un incierto escenario con la posibilidad de un regreso a la Casa Blanca.

“Trump no era un presidente normal y no sería un presidente normal”: afirmó, Martin Baron, exdirector de The Boston Globe y The Washington Post, preguntado si Trump podría ejercer una presidencia en condiciones “normales”, en caso de ganar a Joe Biden, en noviembre. Por su parte, Ike Seisdedos, redactor jefe de la Sección de Cultura del diario español, El País, escribió un artículo el pasado 30 de mayo, donde prevé los próximos escenarios del “anormal” candidato, que se citan a continuación:

“Trump está obligado a presentarse al Departamento de Libertad Condicional de la ciudad de New York para certificar sus antecedentes, el estado de su salud mental y responder a una entrevista que evaluará el posible riesgo de fuga.

“El jurado ha concluido, que Trump cometió 34 delitos graves de falsificación de registros comerciales (facturas, cheques y apuntes contables). El juez del caso, Juan Merchan, ha fijado para el 11 de julio la lectura de la sentencia. La defensa puede apelar a la sentencia, en los próximos 30 días y tiene 6 meses para hacerlo. Su defensa ha indicado que entre sus planes, está llegar hasta el Tribunal Supremo.

“La opción de la cárcel es poco probable. Por cada uno de esos cargos, “delitos graves no violentos de clase E”, los más bajos en la escala del Estado de Nueva York, el magistrado puede imponerle una pena de entre 16 meses y 4 años. Es más probable que lo condene a una multa o que lo deje en libertad provisional.

“Como culpable de un delito penal, podría ser presidente. La Constitución no le impide aspirar al cargo; tampoco contempla la prohibición de ser presidente a un condenado por la justicia, ni siquiera si acaba en la cárcel, salvo si lo hace por un delito muy concreto: el de “insurrección”. El expresidente se enfrenta a 88 cargos en cuatro procesos distintos (además del de Nueva York, son en Atlanta, Fort Pierce, en Florida, y Washington), pero ninguno de ellos es por “insurrección”.

“El veredicto judicial, disparó las donaciones de particulares a la campaña de Trump, que recaudó casi 53 millones de dólares, después del veredicto de culpable. Cada vez que el magnate ha sumado un nuevo conflicto con la justicia, el efecto ha sido similar.” Un sondeo de la radio pública, NPR, publicado el pasado jueves, concluyó que el resultado del juicio no influirá en los votantes registrados: dos tercios aseguraron que un veredicto de culpabilidad no cambiaría su intención de voto, y un 15% sostuvo que incluso, los animaría aún más a votar a Trump.

“Si Trump fuera elegido presidente, no se podría indultar a sí mismo. Si los delitos fueran federales hay posibilidades. Pero siendo de alcance estatal los 34 cargos por los que fue declarado culpable, el autoindulto no procede.”

* **periodista, analista internacional colaborador desde Mérida, Yucatán.**

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/exclusivas/356499-que-sigue-ahora>



Radio Habana Cuba